

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9977 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Pieza.Cuestión incidental especial pronunciamiento 1391.01/2010 referente al concursado M.^a Remedios Ruiz Ramírez, por auto de 4 de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Por auto de fecha 27 de febrero de dos mil trece se ha dejado sin efecto la apertura de la fase de liquidación reponiéndose las actuaciones al estado que se encontraba antes de la misma.

Málaga, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011132-1